

LA ASOCIACION



Revista semanal, Hispano-Lusitana, de Economía política, Sociedades, Agricultura, Industria, Comercio, Ferro-carriles y Obras públicas.

MADRID.

Puntos de suscripción.

PROVINCIAS Y PORTUGAL.

Tres meses. 18 rs.
Seis id. 36
Un año. 72
Se admiten en la redacción anuncios y comunicados

MADRID. Bailly-Baillière. Durán. Ríos. Moro. Leocadio López en la administración calle de Amnistia núm. 12 cuarto bajo.
PROVINCIAS. Directamente, remitiendo su importe en libranzas á favor del administrador ó en sellos de franqueo, rebajando 2 rs. del certificado. No se servirá ninguna suscripción sin recibir antes su importe.

Tres meses. 20 rs.
Seis id. 40
Un año. 80
Estrangero y Ultramar, seis meses. 80

LA ASOCIACION.

EL LIBRE CAMBIO Y LA PROTECCION.

Se ha constituido hace tiempo en esta capital una Asociación para la reforma de aranceles de Aduanas, que celebra mensualmente sus reuniones en el local de la Bolsa y que se reunió el domingo último para tratar por segunda vez de la libre importación de cereales. En esta sesión, las doctrinas del libre cambio tuvieron elocuentes y fogosos intérpretes en los Sres. Alzugaray, Alegre, Bona y Rodríguez, así como en sesiones anteriores los habían tenido en otros ilustrados miembros de la Sociedad. Los prohibicionistas y proteccionistas no se presentaron á defender sus principios, y no lo extrañamos á pesar del reto que se les hizo. Tenemos entendido que se trata de formar, si no se halla formada, otra sociedad defensora de los derechos protectores, y las contestaciones á los discursos pronunciados en la una se oirán en la otra.

Al mismo tiempo, periódicos de Madrid y de las provincias examinan los puntos tratados por la Asociación para la reforma de aranceles, y ya hemos visto varias refutaciones de las doctrinas del libre cambio en general y de algunas de sus aplicaciones especiales.

La lucha, pues, está entablada, y nosotros, que hemos puesto la palabra libertad al frente de nuestro programa económico, debemos tomar parte en ella, contribuyendo en la medida de nuestras fuerzas á la difusión de las buenas doctrinas.

Para que la polémica sea provechosa y el público, supremo juez, pueda decidir de qué parte está la razón, conviene ante todo fijar las condiciones del combate, en el cual se ha entrado por algunos desordenadamente, y por otros con la animosidad que aleja del palenque á los que no pueden ni quieren pelear con mas armas que las del raciocinio.

La primera condicion de una polémica provechosa, capaz de ilustrar la opinion pública sobre sus verdaderos intereses, es que se respeten mutuamente los adversarios. Los libre-cambistas estamos seguros de la bondad de nuestras doctrinas: igual convicción debemos suponer y suponemos en los que defienden las opuestas. Entre los libre-cambistas hay dos clases de individuos,

unos que no tienen en el establecimiento del libre cambio mas interés que el general del país; otros que tienen además un interés personal como productores de artículos de comercio cuyo consumo se aumentaría con la libertad. Los proteccionistas pueden dividirse en otras dos clases análogas: la de aquellos que miran como interés del país el interés del productor, y la de los que son productores de objetos protegidos por el arancel vigente y que tienen tambien interés personal en la materia. A los unos y á los otros se les debe hacer la justicia de creer que los intereses personales no entran para nada en sus convicciones y que si los defienden con teson, es porque los creen conformes con el interés general.

La segunda condicion de la lucha debe ser que cada cual presente de buena fe los razonamientos de sus adversarios: que se publiquen los unos al lado de los otros para que el público tenga conocimiento de todas las piezas de este gran proceso. Los que están convencidos de que la razon se halla de su parte, no temen presentar los argumentos que combaten su opinion. Que los periódicos proteccionistas inserten los discursos de sus oradores y los trabajos de sus escritores; pero que inserten tambien los de sus adversarios. Por nuestra parte no tendremos inconveniente en abrir nuestras columnas lo mismo á los libre-cambistas que á los que deseen refutar los principios y doctrinas que emitamos ó hayan emitido otros de nuestras opiniones. Al lado de nuestros razonamientos y los de nuestros amigos no solo no creemos inconveniente, sino que juzgamos muy oportuno y conducente á nuestro triunfo, que se vean los argumentos espuestos por los defensores de las restricciones. Tal es la convicción que tenemos de nuestros principios, que creemos han de ganar tanto por el contraste con los opuestos como por su esposicion y esplicacion razonadas.

Es preciso tambien en toda polémica dar definiciones claras y precisas de modo que no haya ambigüedad en los términos y que cada uno sepa la acepcion en que deben tomarse; lo cual, si al primer aspecto parece fácil, no lo es tanto si se considera la diversidad de puntos de vista de los hombres y de las cosas.

El libre cambio no distingue entre productos nacionales y productos extranjeros; admite á todos los productores en todos los mercados. La proteccion, por el

contrario, se funda en una distincion, segun la cual el producto del país debe tener la preferencia en el mercado sobre el producto exterior.

La palabra libre cambio está esplicada por si misma: la vez proteccion necesita algunas esplicaciones.

Los libre-cambistas no rechazamos la proteccion, pero la entendemos de distinta manera que los proteccionistas.

La proteccion de los libre-cambistas se dirige á favorecer á los consumidores contra la codicia de los productores. La proteccion de los proteccionistas tiene por objeto favorecer á los productores contra el regateo de los consumidores.

En este regateo entre el que vende y el que compra, los proteccionistas se ponen de parte del primero; nosotros estamos de parte del segundo.

¿Quién tiene aquí razon? Si la proteccion es buena, aquella será mejor que se estienda al mayor número. Ahora bien, el número mayor es siempre el de los consumidores.

El individuo en la sociedad, económicamente considerado, tiene el doble carácter de productor y de consumidor; pero no es productor sino de una cosa ó de un número muy limitado de ellas, al paso que es consumidor de muchas y puede serlo de todas. De suerte, que protegiéndole como consumidor se le favorece mas que protegiéndole como productor. Esto, considerando el conjunto de una nacion y de todas las clases de trabajo.

Considerada aisladamente una industria particular, es claro que el número de consumidores es infinitamente mayor que el de productores y que la proteccion concedida á estos no puede redundar sino en perjuicio de aquellos.

Esta consideracion es muy importante porque ayuda á determinar el verdadero carácter de la proteccion. Para que haya proteccion es preciso que existan tres elementos: el protector, el protegido, y aquel contra el cual la proteccion se ejerce. Ahora bien, en el sistema proteccionista el protector es el Estado; el protegido el productor; ¿y contra quien se le protege? ¿Por ventura contra un productor extranjero? No: se le protege contra el consumidor nacional, al cual se le obliga á comprar mas caro lo que de otro modo obtendria á menor precio. ¿Y quien es el consumidor nacional?

La suma de los individuos de una nacion, el Estado mismo. De suerte que el Estado viene á proteger contra sí propio al productor nacional.

Hemos dicho que la proteccion no se dirige en el sistema que combatimos contra un productor extranjero, sino contra el consumidor nacional. En efecto, el primer resultado de la proteccion es alejar al extranjero, que no trata de enviar sus productos á nuestros mercados, pero que no por eso deja de tener otros mercados á donde llevarlos, al paso que el consumidor nacional no puede dirigirse á otro mercado.

El principio de la proteccion en el sistema que combatimos es que el mercado nacional quede exclusivamente reservado á los productores nacionales; si estos son pocos y elevan considerablemente el precio de sus productos, tanto mejor para ellos: el consumidor su compatriota paga. Si los extranjeros tienen productos mejores y mas baratos, no importa; el trabajo español debe ser recompensado por los españoles.

El trabajo es la fuente del bienestar, de la riqueza, de la propiedad, el que moraliza las sociedades y aumenta la poblacion, dicen los proteccionistas. De aquí la necesidad de proteger á los que trabajan.

Todo esto es cierto; pero hay que distinguir entre trabajo útil á la sociedad é inútil, y hay que ponerse de acuerdo sobre la forma de la proteccion. La proteccion al trabajo no debe consistir en imponer á unos trabajadores una contribucion en beneficio de otros; y esto es lo que se hace cuando se excluye del mercado nacional á los extranjeros.

La proteccion verdadera al trabajo consiste en la que se dirige á facilitar salida á los productos abriendo mercados en el exterior, estableciendo rápidas, frecuentes y baratas comunicaciones, dando seguridad al comercio, librándole de trabas y gabelas, garantizando contra todo ataque las personas y bienes de los productores y consumidores: una proteccion que se estienda á todos y cada uno de los individuos de la sociedad indistintamente, que á todos aproveche y de que todos puedan sacar ventajas; no una proteccion que favorezca á los pocos en perjuicio de los muchos y que como sucede en el sistema proteccionista haga á todos alternativamente objeto de privilegio, y objeto de explotacion, pero muchas mas veces de explotacion que de privilegio por ser el hombre mas veces consumidor que productor.

El principio del libre cambio estienda la proteccion á la universalidad de los ciudadanos. El proteccionista no favorece sino á un corto número y eso en perjuicio del mismo favorecedor, y tambien á la larga del favorecido. ¿Cuál de estos dos sistemas es preferible?

NEMESIO FERNANDEZ CUESTA.

INDUSTRIA.

CAUSAS DE SU DECADENCIA EN ESPAÑA.

Todas las naciones del mundo han experimentado notables vicisitudes en el largo trascurso de los siglos; lo que prueba que la duracion de la prosperidad nacional no es infinita.

Nada hay inmutable é imperecedero en el universo; la historia pone en relieve la triste verdad que encierran estas palabras: ellas destruyen los sueños felices de algunas naciones que impulsadas por la fuerza de las circunstancias y la accion del tiempo, pierden paulatinamente esa poderosa influencia en que cifran su mayor ventura y cuya duracion creyeron eterna, á la par que otras naciones marchan á ocupar el vacío que dejan las primeras en el cuadro de la riqueza y poder de los pueblos.

Descendiendo de estos á las provincias, á las familias, y finalmente á los individuos, vemos verificarse constantemente esas alternativas en su prosperidad, hijas de multitud de circunstancias que no está siempre en la mano del hombre evitar.

La respectiva sustitucion de las naciones en el orden numérico que manifiesta su relativa importancia y prosperidad, se ha verificado hasta aquí y probablemente se verificará mientras el mundo exista.

Los hombres investigan las causas que producen estos efectos, explican los motivos probables y quizá

los verdaderos que originan las sustituciones antes indicadas; pero hasta ahora esas alternativas en el poder de las naciones no se han impedido: lo mas que se ha hecho ha sido retardar sus consecuencias.

Al considerar el cúmulo de circunstancias que debe tener en cuenta el hombre para evitar la disminucion del poder é importancia de estas, se concibe perfectamente que no alcanza su influjo á tanto.

Todo en el universo conspira contra él: las necesidades, los secretos que continuamente se están arrancando á la ciencia y otra multitud de circunstancias, hacen variar las condiciones de existencia de los países.

Naciones gigantescas hoy, cuya prosperidad y cuyo poder están fundados en ciertos principios y determinados hechos y necesidades, perderán indudablemente su importancia si los principios dominantes del mundo se alteran, si los hechos y necesidades cambian, encontrándose esos países tanto mas distantes de volver á poseer su primitiva influencia cuanto mas radical haya sido el cambio efectuado y mas arraigados estuviesen en ellos los principios, hechos y necesidades, que en opuestas circunstancias contribuyeron eficazmente á su engrandecimiento.

España llegó á su apogeo merced al espíritu religioso de sus habitantes; en todas las cuestiones, la religion llevada hasta el fanatismo elevó este país á donde pocas naciones han llegado; cambiaron las circunstancias y ese mismo fanatismo religioso la condujo á ocupar el último puesto entre las naciones.

De cuanto llevamos dicho se deduce que las causas que en determinadas circunstancias contribuyen al engrandecimiento de una nacion, destruyen igualmente su prosperidad cuando dichas circunstancias cambian.

El hombre previsor, amolda su conducta á sus necesidades y recursos; las familias pueden hacer lo mismo; pero en las provincias cuesta mucho llevar á la práctica esa prudente prevision, lo mismo que las reformas y adelantos que el siglo hace indispensables. En las naciones y continentes, no es posible fijar el tiempo necesario para llevar á cabo estas reformas. Hé aquí porque hemos dicho que no está en la mano del hombre evitar que las naciones se sucedan unas á otras en su importancia y poder, aunque conozca á veces las causas que han de producir tales efectos.

La agricultura, la industria y el comercio que constituyen principalmente la prosperidad de las naciones, están íntimamente enlazados; el desarrollo de uno de estos elementos de la riqueza de un país exige que no queden estacionarios los otros dos.

Este enlace, impide que se puedan separar las causas que aceleraron la decadencia de cada uno de estos elementos; en España se puede asegurar que las que perjudicaron á uno de ellos, actuarian de igual manera, si bien quizá no con tanta intensidad, sobre los otros dos.

Hecha esta salvedad, trataremos únicamente de aquellas causas que influyeron mas directamente en la decadencia de la industria española.

España un día ocupó el primer lugar entre las naciones industriales del universo; los productos de sus fábricas se extendian por todo el mundo, siendo ávidamente buscadas sus manufacturas, mientras que las naciones que hoy figuran á la cabeza del movimiento industrial ocupaban respecto á nosotros un lugar análogo al que en la actualidad ocupamos con relacion á ellas.

En aquellas circunstancias, con los principios dominantes en el mundo político, con las manufacturas que entonces imprimian el sello industrial á un país, España floreció. Cambiaron lentamente las ideas políticas; las industrias que entonces arrastraban tras sí á las demás como auxiliares, se encadenaron á nuevas industrias que quitaron su importancia á las primeras. España siguió las antiguas huellas que la habian elevado á la prosperidad, pero en circunstancias contrarias esos pasos que poco tiempo antes hubiesen sido objeto de nuevos triunfos en el palenque industrial contribuyeron eficazmente á la ruina de nuestra industria.

Inglaterra, Bélgica, Francia y las demás naciones que figuran á la cabeza del movimiento industrial en la actualidad, ¿se puede asegurar que indefinidamente conservarán este privilegio? No.

Quizá ellas mismas contribuyan á su ruina: la base de la industria de estas naciones es la metalúrgica del

hierro; algunos hombres respetables quieren medir la prosperidad y civilizacion de las naciones por la produccion y consumo de dicho artículo; esto prueba su importancia en la actualidad y explica por qué esta industria constituye la base de las demás.

Ahora bien, suponed por un momento que un nuevo metal sustituya á este con ventaja: las condiciones de existencia industrial de esas naciones variarian completamente.

Este cambio quizá no está lejos el día de que se efectúe: todo induce á creer que el aluminio reemplazará con el tiempo al hierro: cuando esto se verifique tocarán esas naciones las consecuencias de este hecho; sin embargo, ellas mismas son las que en la actualidad ponen mas empeño en investigar los procedimientos industriales para la obtencion del aluminio.

Al considerar las circunstancias que influyen en el desarrollo industrial de una nacion, y al recordar las diversas industrias que en determinados tiempos han marchado al frente de las demás de un país, se deduce que cada nacion ha sido dotada por la Divina Providencia de dos clases de industria: unas que tienen vida propia, y otras para cuya existencia es preciso que se pongan en juego infinidad de prohibiciones.

Para el desarrollo de las primeras no se necesita mas que la ilustracion y libertad del país; y serán tanto mas fecundas en resultados, cuanto mas vasta sea la instruccion de los hombres dedicados á ellas.

Para la existencia de las segundas, todas las medidas proteccionistas que se dicten son pocas; y la azarosa vida de estas industrias impide el completo desarrollo de las primeras perjudicando notablemente á los países en que viven.

Siendo imposible que una nacion reuna todos los elementos necesarios para un completo desarrollo industrial, hay que admitir forzosamente que unas naciones llevarán ventaja á otras en ciertas industrias, mientras que estas á su vez aventajarán á las primeras en otros productos, pues que las circunstancias son completamente diferentes para cada una de ellas.

Las naciones serán tanto mas poderosas, cuanto mejor conozcan las industrias de su dominio y las desarrollen con mas libertad y amplitud.

La existencia de las industrias que no tienen vida propia en un país, solo puede reconocer dos causas; la primera es que el atraso de las demás naciones y los recursos de la de que se trata, compensen las desventajas naturales que pueda haber, y la segunda que medidas proteccionistas impidan la introduccion de las manufacturas extranjeras.

Cuando las naciones son libres como Inglaterra, la existencia en ellas de las industrias que no tienen vida propia reconoce por causa los recursos de estas y el atraso de las demás naciones.

Cuando por el contrario, las naciones son como Francia, la existencia de dichas industrias es debida á las medidas restrictivas de los gobiernos.

Las inteligencias, los capitales y los brazos que absorben estas industrias, empleados en las que tienen condiciones permanentes de existencia en el país, aumentarían considerablemente la fuerza de las naciones; pero ocupados de esa manera, no solamente impiden que las demás industrias florezcan, sino que se hallan espuestos á continuos azares.

Convencidos como plenamente lo estamos de que un país no puede reunir los elementos necesarios para el completo desarrollo de toda clase de industrias, optamos y optaremos por la destruccion radical de todas esas medidas que favoreciendo ciertas industrias, ponen trabas al desarrollo de las otras en que estriba la verdadera riqueza de un país.

Las causas directas que produjeron la decadencia de la industria en España, puede suponerse que fueron tres: el encarecimiento de la mano de obra, la preocupacion contra las artes mecánicas, y el aumento de contribuciones.

A mediados del siglo XIV prohibieron los reyes de Castilla la esportacion de metales preciosos; pero esta medida no se llevó nunca á cabo con rigor; y por esta razon, y porque los españoles esportaban entonces pocas mercancías, era en cierta manera disculpable.

Fernando el Católico y la reina Isabel confirmaron esta ley restrictiva en 1740 á petición de las Cortes de Toledo, impidiendo no solamente la esportacion de di-

chos metales en barra, sino tambien en objetos fabricados.

El descubrimiento de América y la conquista de Méjico y el Perú, hicieron que el oro y la plata, antes escasos en España abundasen; habiendo cambiado las circunstancias, las leyes restrictivas eran entonces eminentemente perjudiciales, pues que la acumulacion de estos metales habia de ocasionar sin remedio el encarecimiento en la mano de obra, inutilizando así algunas industrias para competir con las manufacturas extranjeras.

El gobierno español, ignorando que circunstancias contrarias exigen remedios completamente diferentes, robusteció las antiguas leyes castellanas, promulgando las famosas leyes suntuarias, que disminuyeron la fabricacion de los objetos de metales preciosos, al mismo tiempo que publicaban otras leyes fiscales que hacían mas difícil la esportacion de esos metales.

Si todas estas leyes se hubiesen cumplido fielmente, España no habria podido explotar sus minas del Perú, porque acumulados estos metales en la Península y no permitiéndose su uso, hubiera disminuido considerablemente su valor.

Estas leyes se evadían, sin embargo, aumentaron notablemente la mano de obra, como resultado del menor caso que se hacia de los metales.

Los comerciantes de Sevilla y demas puertos acabaron de arruinar nuestra industria, pues lejos de cargar sus buques con añil, algodón, pieles, etc., elementos indispensables para las fábricas españolas, solo se cuidaban de traerlos cargados del oro.

Escaseando los productos de las fábricas nacionales por el aumento de la mano de obra y la falta de las primeras materias, dejaron de abastecer a las provincias de América; y estas, que hubiesen podido ser un manantial de nuevas prosperidades para España, y especialmente para su industria, facilitando la esportacion de sus manufacturas, fueron una de las causas que mas directamente contribuyeron a la decadencia de nuestras fábricas.

Los extranjeros, favorecidos por el menor coste de la mano de obra, inundaron con sus productos a Castilla, completaron la obra empezada por las leyes restrictivas.

En tiempo de Felipe II los genoveses hacían ya mucho negocio en España, y cuando la espulsion de los moros privó a esta de sus mas industriuosos habitantes, la competencia arruinó nuestras fábricas de Cuéncia, Segovia y Toledo.

A pesar de todo esto la industria española se hubiese sostenido por mucho tiempo, si se hubiera dedicado a abastecer las colonias con sus productos; el gobierno español de aquella época, como todos los habitantes de España, tuvieron por una calamidad el trocar los productos de la industria nacional con el oro de América, pues atribuan a este comercio el repentino aumento de todos los artículos, sin saber que era otra la causa que producía este efecto.

Durante todo el siglo XVI estuvieron las Cortes recibiendo reclamaciones sobre este particular, atribuyendo todos la carestía de las manufacturas nacionales al comercio con América y pidiendo que se prohibiese la esportacion de dichos artículos; y teniendo presentes estas reclamaciones el gobierno, dificultó la salida de los galeones que trasportaban las manufacturas en cuestion, produciendo esta medida peor efecto que la prohibicion absoluta de su esportacion.

En 1518 y en 1523 se prohibió bajo pena de confiscacion el esportar trigos y animales, renovándose estas medidas en las Cortes de Madrid en 1528, en las de Segovia en 1532 y en las de Valladolid en 1537 y 1548.

La ley decia terminantemente que la esportacion de estos objetos encarecia los víveres y perjudicaba a todos los habitantes.

En 1552 se prohibió esportar paños sayales, frisas y lanas cardadas ó hiladas; entonces recibieron el último golpe nuestras fábricas.

Los curtidos, cordobanes y badanas, cuya esportacion fué igualmente prohibida, dejaron de fabricarse; además el gobierno, fijando el precio a las pieles, acabó con esta industria. En 1552 se prohibió igualmente esportar la seda cruda y labrada.

Perseverando en el sistema prohibitivo Carlos V, Felipe II y sus sucesores, destruyeron completamente el fabuloso desarrollo industrial de nuestro país.

A tristes, pero fecundas consideraciones se prestan los hechos y leyes que antes hemos citado; todas las causas que contribuyeron a la decadencia de la industria en España, son debidas al sistema prohibitivo.

(Se continuará.)

INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA POLITICA.

La economía política que forma la base principal de las sociedades modernas, ha tenido por desgracia en los tiempos antiguos tan poca importancia en los destinos de las naciones, que bien podemos asegurar que el decaimiento de unas y el encumbramiento de las otras solo ha sido debido a la importancia que los pueblos han dado a los principios económicos.

Causa a muchos estraneza el ver que en épocas no muy remotas hayan tenido algunos pueblos una importancia colosal, y haya desaparecido esta importancia repentinamente sin explicarse los motivos que hayan influido en su desgracia: al paso que otras que caminaban con mas lentitud y con medios no tan visibles, se hayan encumbrado a mayor altura y conserven su importancia a pesar del tiempo.

Pues bien, este fenómeno que tambien nosotros admiramos, que tambien nosotros reconocemos como muy cierto y verdadero, encuentra su explicacion natural, en que los primeros, sin ningun conocimiento económico, sin ninguna idea de los principios de esta ciencia, han seguido una marcha falsa y errónea que les cerró la puerta para lo porvenir, en vez de que los segundos con alguna aplicacion en sus relaciones individuales y generales de los principios de la economía, han sentado una base sólida que les ha ido engrandeciendo a medida que los otros se ahogaban en su propia inercia.

Un ejemplo práctico tenemos de estas teorías en España e Inglaterra. Con elementos muy diferentes en sus principios, y con medios muy diversos tambien de aplicacion, son visibles la decadencia de la primera por espacio de algunos siglos, despues de su refulgente esplendor, y la importancia de la segunda, que sin mas fuerza ni mas elementos que los que presta la ciencia económica, se desarrolla de un modo poderoso y absorbe la vitalidad de los que desdennan los elementos que ella sostiene.

A qué debemos sino el empobrecimiento de España moderna, cuando la España antigua fué tan poderosa? Como explicar tambien que una nacion que cuenta con los elementos primordiales de riqueza, que dispone de una vitalidad propia superior a las de las demás naciones, se anonade y desaparezca de un modo tan violento? Por qué, pues, España que era la primera en el mundo en su riqueza territorial y comercial venga al presente a verse vencida por pueblos que antes dominaba? Porque España, que disponia de elementos superiores a los que le daban sus teorías económicas, no hizo mas que malgastar una sávia que no conocia, para correr tras un fantasma ilusorio que cual fuego fatuo desapareció al contacto de la verdad. Si España hubiese tenido idea de la verdadera economía política, si España hubiese aplicado desde los primeros tiempos los principios de esta ciencia, España seguiria siendo ahora como entonces la primera nacion del mundo, y tal vez veria en la actualidad cumplidos los deseos de los mas grandes hombres que ha tenido, que aspiraban al dominio universal, y que sin embargo fueron a no dudarlo la causa de su ruina. Si Carlos V, Felipe II y tantos otros que disponian de los grandes elementos que España poseia hubiesen conocido los principios elementales de la ciencia económica, hubiesen hecho a no dudarlo la felicidad de su patria, constituyéndola con medios tan fuertes y vigorosos, que nunca pueblo alguno podia haber llegado a superarla.

Colon, ese grande hombre que tan inmenso servicio tributó a la humanidad, a quien España debe tanto, pues que tan grande la hizo, fué indudablemente con su descubrimiento la piedra de toque de nuestra decadencia, pues con la posesion de aquellos ricos terrenos que nos hicieron tan superiores al mundo conocido, paralizó completamente la vida propia para entrar en la vida ficticia. No se crea por esto que con-

sideramos a aquel gran génio como un mal para nosotros; los primeros somos en reconocer lo que le debemos; pero si España no hubiese tenido las riquezas que le proporeionó el Nuevo-Mundo, adquiridas por medios tan violentos y tan en oposicion con los principios económicos, seria aún ahora grande y poderosa, y de seguro no tendria que envidiar a nacion alguna, ni fuerza, ni elementos para sostener su primacia. Tanto fué así, que la causa de nuestra desgracia presente la debemos a nuestra ignorancia de entonces; pues que en relacion el descubrimiento de las Américas con la espulsion de los moriscos que conocian y sostenian nuestras fuentes de prosperidad, hicieron dar a todo un giro tan diverso al de los buenos principios, que todavia conocemos sus consecuencias. ¿Qué no hubiese sido de nuestra nacion si en aquellos dias hubiesen tenido sus gobernantes idea de la buena doctrina? Pero puesto que conocemos ahora la causa de nuestros males, puesto que en la época actual tenemos aun medios para reconstituírnos y que disponemos de elementos bastantes para remediar en parte aquel gran mal, deber nuestro es seguir la marcha espedita de la razon económica que ahora observamos ser la única posible para el adelanto de las sociedades, y al mismo tiempo que nos condelemos de los errores cometidos por nuestros mayores, aplicar el remedio al mal que aquellos nos legaron.

Sin entrar ahora en el examen de cuáles sean los principios generales que deban seguirse respecto al estado de una nacion en las teorías económicas, debemos decir en cuanto a la relacion que en España observamos, que constituyendo su suelo su principal riqueza, siendo muy especialmente agrícola, debe cuidarse de dar a esta clase de riqueza mayor impulso; y aunque es muy cierto que las naciones deben producir y sostener todos los elementos que en las mismas sean necesarios, debemos tambien conocer que a estas lo mismo que a los individuos, debe aplicarse la division del trabajo. Por qué empeñarnos en hacer de España una nacion esencialmente industrial, cuando el adelanto de otros pueblos en varios ramos, no nos permite la competencia? Como empeñarse asimismo otras naciones esclusivamente manufactureras en ser agrícolas? Fácil es conocer el caos que esto produciria, pues ni las unas conseguirian hacer su suelo férax para la produccion, ni los otros dispondrian de los elementos necesarios para su objeto.

Por eso España que empieza a sacudirse del letargo en que yacia, ó mejor dicho, que empieza a poner en práctica los principios económicos de la verdadera ciencia, tiene que improvisar, digámoslo así, los elementos que constituyen la riqueza nacional.

Los grandes adelantos modernos causan una perturbacion natural en la marcha de los pueblos, que a no ser por la ciencia económica, sufrirían inevitables y trascendentes trastornos, que esta evita siendo el regulador de sus acciones. Por eso el pueblo que no posea conocimientos de esta ciencia, tiene que luchar con inconvenientes superiores a los de otros que preparados ya, y marcando lentamente por esta senda, acogen como las necesidades lo exigen los principios que le son necesarios.

Desgraciado del pueblo que no quisiera introducir en su seno los adelantos que lleva consigo la verdadera ciencia económica, pues sobre encontrarse en este caso aislado y repudiado de todos, constituiria un ser tan decrepito y mezquino, que desaparecería a no dudarlo absorbido por los demás.

España, que empieza a comprender esta verdad, se lanza intrépida al estudio de sus teorías, y la vemos grande, fuerte y poderosa, cuando no mucho antes la encontramos pobre, desvalida y enfermiza. La Francia, muy poderosa ya y que conoce que todo su poder y porvenir se halla en los principios económicos, quiere elevarse sobre las demás naciones, dando a esta ciencia mas importancia que nacion alguna; y la Inglaterra, que hasta el presente habia sido la monopolizadora de estas teorías, se asusta de que su grandeza desaparezca, pues es bien seguro que el día en que los pueblos lleguen a convencerse de que el trabajo es el que constituye la verdadera fuerza nacional, el predominio de los unos sobre los otros desaparecerá, y vendrá a constituirse la gran obra económica, siendo los hombres mas laboriosos los mas fuertes y poderosos.

Tengan esto presente nuestros hombres de Estado; cuiden de dar á nuestra nacion los elementos económicos que necesita, y la harán de este modo la nacion mas poderosa que haya sobre la tierra.

JOSÉ FELIPE GOMEZ.

LAVADEROS PÚBLICOS.

Cuando las ciencias y las artes esparcen por doquier la ilustración y las luces, modificando las antiguas ideas y dando pábulo á otras nuevas; cuando los adelantos de las primeras pasan insensiblemente al dominio del arte y de la práctica proporcionando al hombre el bienestar creciente de día en día con el progreso de las primeras; y cuando como consecuencia inmediata del movimiento científico, un proyecto sucede á otro proyecto, una reforma á otra reforma, se construyen vías férreas, canales de riego y conduccion de aguas á las poblaciones, se proyectan viaductos que enlacen distintos barrios de una ciudad, y se estudian y presentan planos de manicomios, modelos; cuando en fin impulsos del progreso y la civilizacion del siglo se varia todo, se modifica todo, acomodando mas y mas las innovaciones y los adelantos á las necesidades de la vida, justo y conveniente será que nos ocupemos de las reformas que mas reclaman la atencion y mas escitan el interés, indicando las que de mas oportunidad creamos para nuestro país. Y preciso es confesarlo: la cuestion de reformas materiales es de las que mas se prestan al estudio y discusion de la prensa, por lo mismo que en España no se suceden las innovaciones y reformas útiles con la rapidez que fuera de desear; discutidas por la prensa, y elegidas como consecuencia de una discusion detenida las de mas oportunidad para nuestro país, pronto pasarán, no lo dudamos, á la esfera de los hechos, y su utilidad quedará pronto demostrada.

La cuestion de lavaderos públicos es á nuestro parecer de bastante importancia, para que no quede sin estudiarse en las columnas de LA ASOCIACION.

Mucho se ha escrito, se ha hablado y se ha realizado en el extranjero sobre lavaderos públicos, y algo se ha hecho sobre el particular en pocas de nuestras poblaciones. No es nuestro ánimo describir los diferentes sistemas presentados ó establecidos; únicamente nos proponemos en este artículo presentar un paralelo entre los lavaderos antiguos, tomando por ejemplo los que hay en Madrid, y los lavaderos modernos, establecidos teniendo en cuenta los consejos de la ciencia, de la higiene y de la economía.

Sin necesidad de describir un lavadero de los que circundan al caudaloso riachuelo de Manzanares, porque todo el mundo sabe como están dispuestos, diremos sin embargo, los muchos inconvenientes que presentan.

Para esto, bueno será que recordemos la serie de operaciones que se practican con la ropa y que constituyen en conjunto el lavado de la misma. Estas operaciones son; el empapado ó remojado, la colada, el jabonado, el aclarado, el escurrido ó enjugado, y el tendido ó secado. No hay para qué decir en qué consisten cada una de estas operaciones; su nombre nos ahorra la descripcion. Todas menos la segunda la practica la lavandera al aire libre, ya sea bajo la influencia de las crujas heladas del invierno, ya bajo la de los abrasadores rayos del sol, siquier una mala estera la preserve en parte; lo mismo en las bajas aguas del rio que en las crecidas que tanto daño suelen hacer y tantas desgracias han causado en las infelices que ejercen dicha profesion. El tendido ó secado de la ropa se hace al aire libre; en la estacion del calor y cuando el sol deja sentir tanto sus efectos sobre los habitantes de la corcupa villa, todo va bien; la ropa se seca pronto y el secado se ha concluido felizmente. Pero cuando empiezan las lluvias, sucede todo lo contrario; la ropa se tiende y recoge muchas veces antes de secarse completamente, y aun se lleva á las casas con bastante agua. En cuanto á la colada ó lejía, se hace como despues diremos de la manera mas rutinaria y sin que en el método seguido se vislumbren los menores vestigios de progreso y adelantamiento.

Del ligero bosquejo que acabamos de hacer, se deducen los graves inconvenientes de dichos lavaderos. Por una parte la insalubridad que lleva consigo el hallarse espuestas las lavanderas á las crujas heladas ó al calor abrasador del sol, así como á la mucha humedad en tiempo de lluvias; por otra la tardanza en las operaciones, la mala disposicion de las coladas, y por fin la poca ó ninguna economía en la mano de obra.

Los lavaderos modernos, que bien pueden llamarse lavaderos higiénicos, evitan dichos inconvenientes. Estos pueden establecerse, ya para el servicio general de las poblaciones, ya para el de algunos establecimientos públicos, como hospitales, cuarteles, cárceles, etc.

En ambos casos presentan las mismas circunstancias, variando solo en la estension proporcionada al objeto á que se destinan. Véanse en un lavadero de este género realizados en los diferentes aspectos bajo que se puede considerar los progresos de la ciencia. Todo se halla reunido en estos establecimientos; el agua á la temperatura conveniente, aparatos económicos para el caldeoamiento de los líquidos, y al mismo tiempo utilizacion del calor perdido para el secado de las ropas, sistemas nuevos para las coladas ó lejías reemplazando con ventaja la rutina y mala disposicion de los antiguos, naves cubiertas para las pilas de lavado, y todo en fin dispuesto conforme á los consejos de la física y química industriales, de la higiene y de la economía. Nada hay que temer de las heladas, de los calores del estío ó de las crecidas; la distribucion del agua se

hace á voluntad. En vez de colocarse la lavandera en un mal cajon, sumergido en el lodo y la humedad, se halla sobre un solado impermeable, sin temor á aquel germen de insalubridad. Todo está combinado, todo dispuesto con sencillez y economía, y sellado, por decirlo así, con el visto bueno de la ciencia.

Una de las operaciones de mas importancia en el lavado, es sin duda alguna la colada. Para poner mas de manifiesto las ventajas de los lavaderos modernos sobre los antiguos, describiremos esta operacion tal como se ejecuta en los segundos, y los diferentes métodos que en los primeros se emplean con ventaja. El procedimiento ordinario que se sigue en los lavaderos antiguos, consiste en colocar las diferentes piezas de hilo ó algodón, sometidas al lavado, en cubas dispuestas sobre banquillos de madera y provistas en su parte inferior de un agujero con su obturador. Se recubre todo con una bayeta ó tela burda sobre la que se amontona la ceniza en cantidad proporcionada á la ropa que se va á lexiviar; despues se forma con la bayeta misma, una especie de rodete interior que circunda todo el monton de la ceniza. Hecho esto, se echa en la cuba por la parte superior agua caliente de tiempo en tiempo. Esta agua al atravesar el monton de ceniza, disuelve los carbonatos de sosa y potasa que esta contiene, y que actúan sobre la ropa colocada en la cuba, arrastrando consigo los cuerpos extraños que alteran su blancura. El agua desciende al través del monton de ropa colocado en la cuba, produciendo el efecto dicho y saliendo por el agujero de la parte inferior. Se recibe en cubos, se vuelve á calentar y se vierte en la cuba citada por la parte superior; vuelve á pasar al través de la ropa, y se repiten estas operaciones hasta que se juzgue concluida la colada, en cuyo caso se descarga la cuba y pasa la ropa á sufrir las demas operaciones del lavado. Hé aquí, pues, el antiguo método de la colada. La ciencia y la esperiencia han demostrado suficientemente con respecto á dicho procedimiento, 1.º que la manipulacion es embarazosa; 2.º que dura mucho tiempo; 3.º que se gasta mucho combustible, y 4.º que se gasta mucho jabon en la operacion siguiente para dar á la ropa la blancura final y apetecida.

En contraposicion á la colada por el procedimiento ordinario, se presentan otros métodos ó sistemas de colada, de los cuales citaremos los mas principales. Son los siguientes: la colada por proyeccion, la colada por circulacion y la colada por el vapor. Todos estos sistemas de colada tienen sobre el primero, que ligeramente hemos descrito, las ventajas que á continuacion citamos, si bien unos en mayor grado que otros: la manipulacion se hace con mas sencillez; dura menos tiempo, se gasta menos combustible, y se necesita menos jabon en la operacion del jabonado para el blanqueo final de la ropa. La economía de combustible es por sí sola una ventaja de mucha entidad, tratándose de lavaderos establecidos en las grandes poblaciones, donde el combustible está caro por lo general. En alguno de los números sucesivos tendremos ocasion de describir los métodos citados de colada, cuando tratemos de algun sistema de lavaderos en particular.

Basta, pues, lo dicho para probar la importancia de la cuestion y para demostrar por una parte los graves inconvenientes de los lavaderos tal como hoy se hallan en muchas de nuestras poblaciones; y las ventajas relativas de los lavaderos modernos. Fáltanos, para concluir, decir cuatro palabras sobre las condiciones generales que debe satisfacer un buen lavadero del género de los que nos ocupan. Tales son: sencillez y economía en la construccion del edificio, simplificacion en los aparatos y buena disposicion de su conjunto para la pronta y conveniente manipulacion, caldeoamiento del agua y los secadores, teniendo en cuenta todos los preceptos de la física industrial para realizar la mayor economía posible de combustible, sistema de colada con las circunstancias que antes hemos dicho, y todo esto combinado con la buena distribucion del agua limpia y la fácil evacuacion ó salida de las aguas sucias, para dar al lavadero las condiciones higiénico-económicas de que hemos hablado. Habiendo, pues, combinado dichas circunstancias, se habrá conseguido por un lado la economía y por otro el buen éxito en las operaciones.

Pudiera creerse que en un establecimiento de este género el coste del lavado de la ropa seria mas subido que en los antiguos lavaderos; nada de eso, pues que sin aumentar la cuota que los lavaderos pagan en el rio, se podria obtener un interés proporcionado del capital, si al construir el lavadero se habian tenido en cuenta las condiciones citadas y otras varias segun la localidad en que se fuese á establecer.

Demostrada la necesidad de la reforma en los lavaderos, indiquemos de qué manera se podrá darle el impulso suficiente para su realizacion. De dos modos se puede conseguir dicho objeto; bien estableciendo el gobierno lavaderos para el servicio de los cuarteles, hospitales, etc., y que sirviesen como de modelo ó iniciativa para la construccion por alguna empresa de otros para el uso público, ó bien tomando las empresas á su cargo la construccion de los lavaderos contando para su seguro éxito con las contratas del lavado de ropas de los cuarteles, hospitales, etc.

De cualquier modo que sea, creemos que muy pronto esta como otras reformas se realizarán en España, contribuyendo unas y otras á demostrar que el movimiento industrial que no ha mucho se ha desarrollado en nuestro país, progresa en su marcha y pronto nos pondrá al nivel de otras naciones.

GANADERIA.

Si fuéramos á reseñar todas las causas que han motivado el decaimiento de nuestra industria pecuaria, seria tarea harlo árdua é improba; por eso hoy nos

concretaremos á indicar algunos de los vicios de que adolecen varios ramos de la ganaderia en particular, sin que creamos por eso que no son atendibles todos y que no cooperan á la importancia é influencia que trae consigo esta atendible industria.

Sabida es la educacion que se da en general á la raza caballar, mular y asnal en casi todas las provincias de nuestro suelo y el poco esmero y cuidado que emplean los que se dedican á la cria en la eleccion de sementales. Sentado el principio de que siendo estas razas de un instinto esquisito, son susceptibles de una educacion mucho mas acertada que la que hasta hoy se les ha dado y que estuviera mas en consonancia con la clase de trabajo á que se les destinará. Pero desoyendo la clase ganadera en su mayor parte toda idea que en concepto de mejora y de fomento se vierta, solo atienden á seguir la senda trillada que les legaron sus antepasados movidos por el ciego espíritu rutinario. Así es, que á esto agregan la pésima alimentacion y bebida que se dá á esta clase de ganados siendo así que á muy poca costa podrian emplear aquellos que la esperiencia y la ciencia les han aconsejado.

Pero no es nuestro ánimo entrar de lleno en el terreno de la ciencia, que plumas mas autorizadas lo harán en las columnas de la Asociacion; ganosos como lo estamos de atacar el mal donde quiera que se halle para elevar la ganaderia al punto en que debiera estar, solo pues nos concretaremos como hemos indicado á hacer palpables los abusos que se vienen cometiendo en diferentes puntos de la peninsula, donde la ganaderia sirve de escabel tambien á la usura.

Existe de muy antiguo la costumbre en algunas provincias y mas particularmente en las de Castilla la Vieja, de dar yeguas de vientre á *parceria*—palabra técnica de que se sirven para espresar que ni es vendida ni prestada sino en usufructo para su explotacion—percibiendo por este concepto el *aparcero* la mitad del valor en tasacion que tenga el animal, con la condicion precisa de que de todas las crias ó rastras que produzca beneficiándola, corresponden al dador y al tomador por mitad, siendo de cuenta del último su asistencia, gastos de parada, etc., y en el caso en que se exija al animal un trabajo forzado, cual el que puede ocurrir en circunstancias dadas, queda obligado á satisfacer por completo el valor en que fué apreciada, caso de inutilizacion ó muerte.

Para que comprendan nuestros lectores todo lo que encierra de leonino y honeroso este contrato, vamos á hacerles una demostracion ligera, de un valor dado, cual el que puede representar una yegua al tomarla en *parceria* y las ventajas que lógicamente le resultan al dador ó *aparcero*. Calculemos una yegua de cuatro á cinco años y su valor el de 3,000 rs., percibiendo su mitad son 1,500; racionalmente puede producir cinco ó seis mulos ó muletas—pues siempre son echadas al contrario—que pueden producir por lo estimados que generalmente son, á 2,500 rs. cada uno, 15,000; correspondiendo por consiguiente al *aparcero* por su mitad, 7,500 que representan los réditos ó ganancia líquida de un capital insignificante que prestó. Véase, pues, aquella usura engalanada con otras formas, representar la triste mision de causar la ruina y la desesperacion de infinitas familias proletarias que se dedican á esta industria, en la que solo puede salir perjudicado uno y no pudiendo ser nunca este el *aparcero*.

De aquí resulta á la vez dos males; que como no se ejerce aquí la industria sino bajo un punto de vista especulativo, poco importa que los sementales que elijan sean mas ó menos defectuosos, ni que las rastras sean mucho mas raquíticas ni que tengan mas ó menos vicios de conformacion, aquí no se trata mas que del lucro; el mejoramiento de la casta y el cuidado inherente á su sustento y educacion, son cosas secundarias que no merecen la pena de que se pare mientes en ellas.

Es decir, que no podemos atacar aquí la usura, puesto que se presenta bajo el aspecto legal de un contrato convencional en que pueden salir perjudicados ambos contratantes, pero que en realidad solo puede serlo uno que es pobre; y mucho menos pedir que se mejore y haga prosperar por estos medios este importante ramo de la riqueza, cuando vemos claro la tendencia de codicia y de lucro con que se ponen en práctica; y sin embargo de ver estos males tan palpables y

que se multiplican en vez de aminorarse, no podemos hacer mas que ponerlos en relieve y deplorarlos, pero atacarlos, como vicio que de consumo mina la rapidez ganadera cooperando a sumergirla en la postracion y el abandono en que hoy se halla, eso no es posible, porque tan arraigado está este género de especulacion en muchos puntos y viene ejerciéndose tan de antiguo, que no es obra de un solo día el desarraigarlo.

Esto mismo que llevamos relatado con respecto á un solo caso, viene haciéndose en mas grande escala con el ganado lanar, cabrio y vacuno, sin que los que debieran pongan un dique que contenga estos males.

Pero como nosotros á la vez profesamos las ideas de libertad económica en todos los actos y en todas las transacciones humanas, solo combatiremos esta clase de males no con restricciones, sino esponiendo bienes y mejoras que hagan difícil ó imposible el continuar por sendas tan tortuosas y de tan espinosos resultados para el cardado siempre, que es el pobre. No siendo las reformas que vamos á iniciar y á demostrar su conveniencia cuestion del momento, y no siendo posible enerrarlas en los límites del presente artículo, suspendemos por hoy nuestra tarea.

A. NEIRA.

SOCIEDADES DE SEGUROS.

En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de la *Caja de seguros y seguro mútuo de quintas*, establecido por D. Francisco de Paula Mellado.

A continuacion insertamos el

PROSPECTO GENERAL PARA 1860.

Esta sociedad se fundó en 1836, dando principio á sus operaciones en virtud de una autorizacion provisional del Gobierno; pero instruido el oportuno expediente, y previo informe favorable del Excmo. Ayuntamiento, de la Diputacion y Consejo Provincial de Madrid, del Tribunal y Junta de Comercio, de la Sociedad Económica y del Consejo de Estado, fué autorizada definitivamente por Real Orden de 10 de noviembre de 1838, y aprobados sus Estatutos por otra de 24 de marzo de 1839.

La CAJA DE SEGUROS, en la parte relativa á la formacion de capitales, es un instituto de prevision que tiene por objeto favorecer á todas las clases de la sociedad, aun aquellas mas menesterosas, proporcionándoles los medios de aumentar sus recursos con el auxilio de la economía y el ahorro; y en lo tocante al Seguro de Quintas, es una asociacion mútua dirigida á facilitar á los padres de familia la cantidad necesaria para redimir del servicio de las armas, con arreglo á la ley, á aquellos de sus hijos á quienes toca la suerte de soldado. Para llenar uno y otro fin, se divide en varias operaciones, que mas abajo explicaremos con la brevedad posible, clasificándolas en su nombre respectivo; pero como existen varias sociedades dedicadas tambien á formar capitales bajo una ú otra forma, nos parece oportuno advertir, antes de pasar adelante, que la CAJA DE SEGUROS en este ramo ofrece las mismas garantías y tantas ó mayores ventajas que ellas, diferenciándose de todas:

1.º En que, fundados los cálculos sobre el producto del capital, que queda siempre á salvo, no hay peligro nunca de que el imponente arriesgue nada, porque aun en el caso de muerte de los asegurados, sus parientes ó herederos adquieren los mismos derechos, mientras que en las demás asociaciones análogas, la falta de la cabeza asegurada ó una baja sensible en el valor de los fondos públicos puede hacer ilusorias todas las esperanzas.

2.º En que los pagos de lo que á cada uno corresponde en la época de la liquidacion respectiva, se realizan en metálico, no en papel al precio del mercado, por cuyo medio el suscriptor queda á cubierto de toda eventualidad, sin esponerse á las consecuencias del alza y baja de los fondos públicos.

3.º En que el imponente es libre para hacer uso de su capital el día que le conviene, aumentado, cuando menos, con el interés fijo de 6 por 100 al año.

4.º En que es la única sociedad de este género que da parte en las ganancias á sus suscriptores, de manera que éstos disfrutan la doble ventaja de ser á la vez imponentes y accionistas.

5.º En fin, en que pueden utilizar los servicios de la CAJA hasta las clases menos acomodadas, puesto que se admiten imposiciones desde diez reales en adelante, con derecho á interés y beneficios desde el momento en que se hace la puesta.

FORMACION DE CAPITAL.

Los capitales se forman depositando en la CAJA una cantidad única ó varias cantidades periódicamente, para percibir las después, aumentadas con el producto de los intereses y beneficios, bien sea en un plazo determinado que se fija al tiempo de hacer la suscripción, ó bien á voluntad de los imponentes segun las condiciones del contrato.

Las sumas que ingresan en la CAJA, destinadas á formar capitales, disfrutan en todos los casos un interés fijo de medio por ciento al mes, capitalizado por semestres; pero si la imposicion se hace por un plazo determinado y no se retira antes de que este cumpla, los asegurados tienen derecho—ademas del interés compuesto—á la parte proporcional del 25 por 100 de los beneficios que la CAJA cede á su favor, y que equivalen, y acaso superan, á los que otras

empresas calculan por los riesgos de la vida; de manera que, siguiendo su ejemplo, bien podríamos presentar aquí un cuadro de ganancias fabulosas, porque nada mas fácil que hacer cálculos de este género, pero no haya miedo que incurramos en semejante torpeza; las promesas exageradas, si al pronto pueden seducir al vulgo, redundan luego en descrédito del que las hace, cuando no se realizan, y hoy son ya muy pocos los que ignoran lo que esta clase de ofrecimientos significan. Limitándonos, pues, á hechos positivos, diremos que en la liquidacion correspondiente al año pasado de 1839, que acaba de verificarse, los imponentes á plazo fijo han tenido un beneficio de 8 por 100, sobre el interés acumulado, lo cual representa mas de 14 por 100 de utilidades en dicho año; de modo, que partiendo de esta base, 10.000 rs. impuestos de una vez dan un capital de 48.000 rs. en veinte años; es decir, cerca de 400 por 100 sobre la cantidad impuesta. Para comprender la importancia de este resultado, conviene recordar que ni el capital ni los intereses se arriesgan nunca; que el imponente se puede retirar el día que quiere, y que—si bien empleamos el dinero en títulos de la deuda, como las demás compañías—los suscriptores no están espuestos como en ellas, al riesgo de la vida, ni al peligro de una baja en los fondos públicos, al tiempo de sus liquidaciones.

Basta lo dicho para que se comprenda que la formacion de capitales á plazo voluntario, es una VERDADERA CAJA DE AHORROS donde se consiguen beneficios hasta ahora desconocidos, mediante el pago de cantidades periódicas desde diez reales en adelante, y que en las imposiciones á plazo fijo, puede el suscriptor aspirar á las mismas ventajas en nuestra asociacion que en cualquiera otra de las que existen, sin experimentar ninguno de sus inconvenientes, puesto que, aun cuando la imposicion se haya hecho á plazo fijo, el imponente es siempre libre de retirar su capital y los intereses devengados cuando le conviene, sin mas perjuicio que renunciar á la parte correspondiente de utilidades.

La CAJA cobra por una sola vez para gastos de administracion el 5 por 100 del importe de las sumas que recibe con destino á formar capitales á plazo fijo, y el 1 por 100 de las que paga á los imponentes á plazo voluntario. En las imposiciones anuales, si los derechos se pagan de una vez, solo se exige el 4 por 100 sobre el capital nominal. Además es preciso pagar diez reales por la póliza estendida en papel del sello; pero, con objeto de favorecer en lo posible las imposiciones pequeñas, no se exige el importe de la póliza, en las de menos de 100 rs., hasta la época de las liquidaciones.

SEGUROS DE PREVISION.

El seguro de prevision no es mas que otra manera de formar capitales á plazo y prima fija, y se les da este nombre porque pueden aplicarse fácilmente á los jóvenes de corta edad para crearles un capital determinado, ya sea con destino á redimir el servicio de las armas, ya á cualquiera otro objeto. La diferencia entre estos seguros y los anteriores consiste, en que allí el suscriptor es libre de imponer la cantidad que quiera para percibir lo que le corresponda en la época de la liquidacion, mientras que aquí pagando las cuotas que señala una tarifa especial, percibe una suma determinada.

El seguro de prevision es el medio mas fácil, mas económico y mas eficaz de evitar los grandísimos perjuicios y tremendos disgustos que el servicio militar ocasiona á las familias. Mediante el pago de pequeñas sumas, que cada uno puede subdividir por años, por meses, y hasta por semanas, segun sus facultades ó su gusto, se obtiene la cantidad necesaria para redimir la suerte en la época del sorteo, sin arriesgar ni esponer un solo maravedí, con la ventaja, que nadie ha ofrecido hasta ahora, de que el joven percibe lo que le corresponde á la edad de veinte años, lo mismo que caiga soldado ó que salga libre; de modo que por este medio queda á salvo siempre en el ejército activo y en la reserva, por muy numerosas que sean las quintas; y si sucede que se inutiliza ó se muere, sus padres, parientes ó herederos adquieren los mismos derechos, con la facultad de retirarse siempre y á cualquiera hora que les conviene. Cuando se considera que cuatro reales á la semana pagados por un niño desde que nace, bastan para asegurarle un capital de 8.000 rs. á la edad de veinte años, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades, no se comprende que haya quien no se aproveche de un medio tan sencillo y fácil para evitar luego inconvenientes mas graves, porque la verdad es que una peseta, y aun dos ó tres por semana, muchos pueden darla, mientras que 8.000 rs. de una vez es una cantidad difícil, si no imposible de reunir para el mayor número.

Lo dicho respecto al servicio militar es aplicable igualmente á la formacion de capitales para establecer á los jóvenes en la profesion, oficio ó carrera á que se dediquen; para crear dotes, viudedades, etc.; porque á todo se presta nuestra CAJA, verdadera institucion de familia, donde el suscriptor disfruta tan amplia libertad para disponer del dinero como si lo tuviera él mismo guardado en sus arcas, sin peligro de que se lo roben y con la ventaja todavía de aumentarlo sin riesgo. Insistimos mucho sobre este punto, porque lo consideramos de gran importancia para el porvenir de nuestra asociacion.

La CAJA cobra por sus derechos en estos seguros, cuando se hacen á cuota anual, mensual ó semanal, un 10 por 100 del importe de las cantidades que no pasan de 1.000 rs. y 5 rs. mas por cada 100 que se añada á esta suma. Pagando de una vez los derechos sobre el capital nominal que representan las cuotas reunidas, se consideran para el cobro como cuotas únicas, y no hay que pagar mas que el 5 por 100.

SEGURO MÚTUA DE QUINTAS.

Que el servicio militar es hoy, como lo fué siempre, una carga penosísima y un motivo de afliccion para las familias, nadie hay que lo ponga en duda; y que facilitando los medios de hacer mas llevadera esta carga, se resuelve por consiguiente una de las cuestiones sociales de mayor trascendencia, cosa es que no necesita

demostrarse. Por eso en todos los países civilizados, donde el ejército está organizado y se reemplaza de la misma manera que en España, existen asociaciones mútuas encaminadas á este fin, que los gobiernos vigilan y protegen reconociendo su importancia. Hoy, gracias á los adelantos de la economía política, existen medios fáciles de aumentar los recursos que antes eran desconocidos, y de los cuales pueden aprovecharse todas las clases, aun las menos acomodadas. Poner en accion estos medios con el fin de proporcionar á los padres de familia la cantidad necesaria para que libren del servicio de las armas á aquellos de sus hijos á quienes toca la suerte de soldado, hé aquí el objeto del Seguro Mútuo de Quintas. Para llenarlo cumplidamente, se divide en varias operaciones aplicables segun la edad, facultades y circunstancias de cada uno. Vamos á explicar estas operaciones, como hemos hecho con las de capitales, clasificándolas tambien con su nombre respectivo.

SEGUROS PREVENTIVOS.

El seguro preventivo es el mas importante, el que tiene una aplicacion mas inmediata y el que mayores ventajas ofrece; no debe, pues, extrañarse—por tanto—que procuremos hacer fijar la atencion sobre él de una manera notable. Sin duda que formando un capital por cualquiera de los métodos indicados mas arriba, se consigue el objeto de redimir el servicio de las armas, puesto que el suscriptor es libre de emplearlo á su arbitrio; pero lo mismo en nuestra sociedad que en todas las demás de su especie, en un plazo corto se necesita ya un desembolso de alguna importancia para asegurar á los jóvenes la suma de 8.000 reales que la ley exige hoy por la redencion; suma que es muy probable que aumente en vez de disminuir en adelante. El seguro preventivo resuelve esta dificultad y sus bases son en general las mismas del Seguro á cuota voluntaria, sin mas diferencia que la indispensable para que tengan aplicacion y produzcan efecto antes del sorteo; cada uno paga lo que puede ó lo que quiere, de una vez ó en varias veces, y el importe de lo que todos pagaron, con el aumento del interés acumulado segun las bases generales de la CAJA, despues de deducir el 20 por 100 que queda en reserva para atender á las eventualidades de los que—resultando libres en la primera edad—pueden ser llamados en los sorteos sucesivos á cubrir cupo, reparte entre aquellos á quienes toca la suerte en proporcion á la cantidad impuesta y á la fecha que se impuso. De la misma manera que en la primera edad, se practica la liquidacion en las siguientes, hasta cumplir los veinte y dos años.

Gracias á esta combinacion, el seguro preventivo produce efecto mientras dura la responsabilidad de los jóvenes, y se evita el inconveniente de los que quedan libres en la primera edad, tengan que hacer nuevos sacrificios si son llamados en las quintas inmediatas.

Todos los asegurados con estas condiciones á quienes la ley obliga para un mismo sorteo, forman una asociacion mútua, cualquiera que sea el pueblo en que jueguen la suerte, y la edad que tenga al tiempo de suscribirse.

Todos los asegurados con estas condiciones á quienes la ley obliga para un mismo sorteo, forman una asociacion mútua, cualquiera que sea el pueblo en que jueguen la suerte, y la edad que tengan al tiempo de suscribirse.

Los que se inutilizan, y los que se exceptuan del servicio por cualquiera causa, no tienen derecho á nada; las cuotas que pagaron y los intereses correspondientes, que á favor de los asociados de la misma serie que son declarados soldados definitivamente, ya sea en la primera edad ó ya en las sucesivas, en la forma establecida.

Segun resulta de la tabla que hemos formado para servir de guia á los padres de familia que quieran asegurar á sus hijos la suma de 8.000 rs. al menos, en el caso de que les toque la suerte de soldado, deben pagarse.

EDAD.	AL MES.	AL AÑO.
De 12 á 13 años	50 rs.	590 rs.
De 13 á 14 id.	62 id.	740 id.
De 14 á 15 id.	76 id.	900 id.
De 15 á 16 id.	100 id.	1200 id.
De 16 á 17 id.	140 id.	1700 id.
De 17 á 18 id.	220 id.	2700 id.

De 18 á 19 años no cabe ya mas que la cuota única que se eleva á 5,300 rs.; advirtiéndose que los cálculos están hechos mas bien cortos que largos—en punto á ganancias—para prever todas las eventualidades, de tal modo que la CAJA no tiene ningun inconveniente en anticipar la entrega de los 8.000 rs. á los que pagando estas cuotas salgan soldados en el ejército activo ó en la reserva, para evitarles el perjuicio de esperar el resultado de la liquidacion, siempre que su suerte no sea dudosa y con las debidas precauciones para poner á cubierto los intereses de la sociedad.

Ya hemos dicho mas arriba, y volvemos á repetir para que se tenga bien presente, que las cuotas no son obligatorias; nosotros indicamos lo que á nuestro juicio se debe pagar para obtener una suma suficiente á redimir la suerte los que salgan soldados, pero el que quiera pagar mas ó menos, puede hacerlo, y percibirá en su día lo que le corresponda segun la cantidad que haya pagado; es una loteria en que gana mas el que mas juega, cuando cae.

Como hay otras sociedades que colocan tambien entre sus combinaciones el seguro de quintas, y la opinion anda un tanto estraviada en este punto, bueno es advertir que nuestros suscriptores tienen á su favor los mismos beneficios que ellas calculan, y además la herencia de lo que pagaron los que se exceptuan del servicio y los que en el último extremo quedan libres; de manera que en todos los casos la ventaja está de parte de los que se suscriben en nuestra asociacion.

Escusado nos parece añadir que el seguro preventivo, aplicado á los jóvenes de 12 á 19 años, es acaso el único medio de conseguir la redencion de grandes sacrificios. Si de una vez ha de hacerse el

orteo para el reemplazo del ejército activo y la reserva, al tenor de las nuevas leyes aprobadas por las Cortes, las quintas en lo sucesivo necesariamente han de ser numerosas, y siéndolo los jóvenes de veinte años, que son los llamados en primer término, corren un riesgo inminente; para conjurarlos, que no se hagan ilusiones los padres de familia, no queda mas arbitrio que auxiliarse unos á otros por medio del seguro mútuo general que es, como ya dijimos, el sistema adoptado en todos los países cultos. Esperar el momento del peligro para combatirlo es una locura insigne; es empeñarse en resolver un problema imposible. Seamos previsores, ya que tan poco cuesta, y así resolveremos fácilmente uno de los negocios mas difíciles de la vida. Esto es lo que á todos recomendamos, guiados, mas que por nuestro propio interés, por el deseo de ser útiles á nuestros semejantes.

El Seguro Mútuo de Quintas abraza además otras dos operaciones: el SEGURO á CUOTA FIJA y el SEGURO á CUOTA VOLUNTARIA, pero siendo aplicables únicamente en la época de los sorteos, se les dedica á su tiempo un prospecto especial.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

A los que quieran interesarse en alguna de las operaciones de la CAJA y deseen noticias mas detalladas que las que puede suministrar un Prospecto, se les darán de palabra ó por escrito segun donde residan, tan amplias como puedan apetecer, y sabiendo el objeto que se proponen, se les indicará tambien la manera mas fácil, económica y eficaz de conseguirlo. Como ni la Direccion ni sus agentes reportan otro beneficio que la parte que les corresponde en los derechos de gerencia, claro está que es su interés aconsejar á los imponentes aquello que consideren mas provechoso.

Una de las cualidades que principalmente distingue á nuestra sociedad de las que existen análogas, es que ni para ingresar ni para retirarse de ella se necesita presentar documentos, ni llenar requisitos de ninguna especie, así, pues, en la CAJA DE SEGUROS pueden interesarse los vecinos de la última aldea de España con la misma facilidad que si habitasen en la corte. Basta que signifiquen su voluntad en una carta, y remitan en letra la suma que quieran imponer, para que disfruten todas las ventajas de la asociación, y esto lo puede hacer cualquiera, porque además del GIRO MÚTUO, en las administraciones de correos se dan libranzas de las cantidades que se piden, por insignificantes que sean. El mismo proceder empleamos para el reembolso á los que quieren retirarse, de modo que gracias á esta combinacion, la CAJA DE SEGUROS es verdaderamente una *Caja de Ahorros universal*, de cuyos beneficios no hay nadie que no pueda aprovecharse.

La empresa además tiene comisionados y agentes en las capitales y pueblos de alguna importancia, por cuyo medio pueden hacerse tambien los seguros con mayor facilidad todavía.

La Direccion está establecida en Madrid, que es el domicilio de la sociedad, en su casa propia calle de Santa Teresa, núm. 8. —Las cartas se dirigen á don Francisco de P. Mellado, Director y fundador de la CAJA DE SEGUROS.

SUSCRICION EN MADRID.

Las oficinas de la Direccion General, están abiertas al público todos los dias de once á tres de la tarde para admitir suscripciones y realizar los pagos y reembolsos.

En obsequio de los imponentes, se cobran al domicilio los recibos de las cuotas anuales, mensuales ó semanales, de los que así lo prefieren; pero el suscriptor es libre siempre de reusar el pago, como lo es tambien de retirarse definitivamente cuando le conviene.

Los agentes de la CAJA en Madrid van á las casas, mediante aviso, que puede darse por el correo interior, para anotar los seguros ó dar las explicaciones que se les pidan, sin que esto obligue á nada ni ocasiona ningun gasto.

El pensamiento general de la CAJA DE SEGUROS, así en la esencia como en la forma, es ofrecer al público las mas grandes ventajas y las mayores facilidades posibles.

NOTA. El presente Prospecto anula los anteriores.

ACTOS OFICIALES

En esta seccion nos proponemos publicar todas las resoluciones dictadas por el Ministerio, y que siendo de interés general tengan relacion con la índole de nuestro periódico. Resumiremos en el número de hoy las publicadas por la *Gaceta* en todo el mes de enero, y continuaremos haciéndolo en los números sucesivos, bien esstractando, bien insertando íntegras las de la semana á que correspondan; de este modo nuestros suscritores podrán estar al corriente de cuantas noticias y datos oficiales necesiten en las materias que abraza nuestra revista semanal.

Por Real orden de 24 de diciembre próximo pasado, se aprueba el proyecto y declara de tercer orden la carretera de Mahón á Villacarlos (Islas Baleares).

La *Gaceta* del 6 de enero último, publica el Real decreto y reglamento de 25 de diciembre, creando un colegio de agentes de cambio en la plaza de Manila.

Por Real orden de 4 de enero se aprueba el anteproyecto y declara de tercer orden la carretera, que partiendo de Cubo y pasando por Espinosa de los Monteros, cerca de Villalante, terminará en la que va de Burgos á Bercedo.

Por Reales órdenes de 3 de enero, se aprueban los anteproyectos y declaran de tercer orden las carreteras de Tirgo á Tormantos, pasando por Pancorvo y Tudela, y la que de Arnedo va á enlazarse con la que parte desde Fitero á Inestrillas.

Con fecha 5 se concede autorizacion á la sociedad Palet y compañía para la desecacion de la Albufera de Alcudia en la Isla de Mallorca.

En 11 de enero se rubricó por S. M. el Real decreto prorogando por cuatro meses el término señalado por el art. 24 de la ley de 6 de julio del año último para la reorganizacion de las sociedades de minas.

Por Real orden del 14, se aprueba la tasacion pericial del proyecto del ferro-carril de Utrera á Morón, practicada por el ingeniero del gobierno y el de la empresa que ha verificado los estudios, importante la suma de 87.684, 50, cuya suma deberá abonar á dicha empresa el adjudicatario en la subasta además del 20 por 100 de la suma espresada.

En Real orden de la misma fecha publicada en la *Gaceta* del 19, se dispón que desde el 15 de febrero se ilumine el nuevo faro construido en la isla de Mouro, en Santander.

En 16 de enero se autoriza de Real orden á D. Vicente Sanchez Garcia, para que en el término de un año verifique los estudios de un ferro-carril, que partiendo de la jurisdiccion de Granollers termine en las cuencas carboníferas de Surroca y Ogasa, en San Juan de las Abadesas.

En la misma fecha se autoriza á D. Miguel Montalvo y Collantes para que practique los estudios por término de un año de un ferro-carril, que partiendo de Logrosan termine en Villanueva de la Serena ú otro punto de Ciudad-Real ó Badajoz.

Por Real decreto del 18, quedan suprimidas las juntas económicas de obras públicas, creadas por Real decreto de 16 de noviembre de 1854.

Tambien con fecha 16, se concede próroga por seis meses á don José Pinilla y D. José del Acebo, concesionarios del canal de riego y fuerza motriz, que derivado del rio Henares, ha de fertilizar la campiña titulada de Alcalá.

En igual fecha se autoriza á D. Sebastian Gonzalez y de la Fuente, para que en el término de un año verifique los estudios de los ferro-carriles siguientes:

Una línea, que partiendo de la Red de San Luis en esta corte y pasando por la calle y puerta de Fuencarral, Fuente Castellana, ipaseo de Recoletos, Salon del Prado, puerta de Atocha, portillo de Embajadores, carretera que guia al puente de Toledo y puerta de San Vicente, termine en la de Hierro; otra que partiendo de la anterior en el punto que se estime conveniente, termine en el puente de Toledo; otra que partiendo de la plazuela de Santo Domingo y pasando por la calle Ancha de San Bernardo, termine en la referida Fuente Castellana; otra desde la Puerta del Sol á la Venta del Espíritu Santo; y finalmente, otra desde la puerta de San Vicente hasta la ermita de San Isidro del Campo.

Por Real orden del 21 se autoriza á D. José Blazquez para hacer los estudios de un ferro-carril, que partiendo de la Roda ú otro punto del de Madrid á Almansa, termine en la cuenca carbonífera de Hinarejos.

NOTICIAS GENERALES.

En Cataluña prosiguen las obras públicas realizándose con la rapidez que es costumbre en aquel país. Lo decimos porque las de fábrica del ferro-carril de Montblanch á Reus han tenido, segun parece, en el año que acaba de terminar, un desarrollo considerable.

Treinta y siete obras de esta clase se cuentan hoy terminadas y en construcción desde Reus hasta el distrito de Alcover. Se han concluido algunas y principiado otras en las vertientes de la Plana. Los imponentes muros de la Riva están á punto de coronarse, y otros trabajos de no menos importancia se han llevado á efecto entre Vilaver, y Montblanch.

Tenemos entendido que las obras de canalizacion del Ebro van á tomar un nuevo impulso. Con este objeto han sido visitados á primeros del actual por M. Salvador, comisionado al efecto por *Le Credit Mobilier de Paris*, por M. Duclere, director del *Crédito Mobiliario Español* y vocales ambos de la Junta de gobierno de la real compañía de canalizacion; y por D. Pedro Farran, encargado de los accionistas catalanes.

Empresa tan difícil y costosa y donde se han gastado tan grandes capitales, merecería su mirada por el gobierno con algun interés, protegiéndola cuanto le fuese posible, tanto por el inmenso beneficio que habia de reportar á todos los pueblos ribereños, dando de este modo mas fácil salida á sus producciones; como por no dejar sumidos en la miseria á muchos capitalistas que han empleado en esta empresa el fruto de sus trabajos, mayormente cuando se hallan al concluir casi las dos terceras partes del trayecto, en donde se encuentran obras de gran importancia y de una construccion nada comun.

Mas adelante nos ocuparemos de ellos en nuestro periódico, ya que hoy no lo permite la abundancia de materiales.

En Manresa vuelve á hablarse con algun fundamento de la construccion de un puente que, partiendo de la estación del ferro-carril, facilite á los viajeros la entrada á aquella ciudad sin tener que dar la extraordinaria vuelta á que les obliga la falta de dicha comunicacion, ocasionándoles no pocas molestias.

Se habla de una prueba que se ha hecho en Londres el 9 del corriente, con resultados satisfactorios, de una locomotora movida por el vapor que anda sobre un camino ordinario, á razon de cinco leguas por hora.

Las importaciones en Inglaterra en el año de 1858 representaron un valor de 164.583,882 libras esterlinas; España contribuyó con 2.258,288, y Cuba y Puerto-Rico con 3.798,778. Las esportaciones en el mismo año fueron 139.782,779; correspondiendo á España 2.074,219, y á Cuba 1.797,219.

En Londres se ha vendido un terreno al precio de 900,000 libras esterlinas por acre.

El Banco de Londres prospera maravillosamente: en una junta que acaban de celebrar sus accionistas, han acordado un dividendo de intereses de 10 por 100 por medio año, libre de la contribucion del *income-tax*.

Se han rematado las obras del trozo sexto de la carretera de Rivasdella á Sahagun, que comprende desde las Rozas á la villa de Cangas de Onís, y no se ha presentado mas proposicion que una del Sr. D. Francisco-Mendoza Cortina, por el presupuesto, importante 727,626 rs. y 63 céntis.

El dia 15 del presente febrero se celebrará pública subasta ante el señor alcalde de Cangas de Onís, para la corta de 300 hayas en los montes del Estado, concedida de real orden.

La construccion de la carretera de Villalon á Riosoco se ha rematado en favor de los Sres. D. José Leon y compañía.

El dia 23 celebró sesion pública la Academia de Bellas Artes de Barcelona. El señor secretario leyó una bien escrita reseña de los trabajos de la Academia en el último año. D. Francisco del Villar, catedrático y académico, leyó un extenso discurso, cuyo tema era indagar el servicio que debe reportar la sociedad del sistema de construcciones que, destinadas á proteger su existencia moral, contribuyan como causas eficientes á que quede consagrada esta existencia al único objeto digno de ella, que es el reconocimiento de la Providencia.

En seguida se hizo la distribucion de premios á los alumnos que, por su aplicacion y aprovechamiento durante el último curso, se hicieron dignos de esta distincion.

Desde el 22 al 28 de enero circularon por el ferro-carril de Madrid á Guadalajara 6.383 viajeros. El total general de productos en dicho período fué 53 616 rs. 25 céntis. Por la línea de Madrid á Alicante circularon 12.766 viajeros y los productos generales de dicha línea fueron 406.481 rs. 41 céntis.

Segun dice un periódico, dentro de pocos dias debé de llegar á Santander, procedente del Havre, la fragata francesa *Salmandre*, conduciendo para el ferro-carril del Norte cinco locomotoras, que se llamarán *Alar del Rey*, *Arévalo*, *Avila*, *Escorial* y *V. G.*, todas construidas con la mayor solidez y perfeccion.

Se ha estrenado el alumbrado de gas en la calle de Atocha desde la plazuela de Anton Martin hasta el Prado, en la calle del Ave-Maria, en la de Santa Isabel y en todas las que entre estas dos principales sirven de travesía.

Ya diremos si alumbrá.

Los estudios del ferro-carril que ha de unir á Portugal con España, se están llevando á cabo con rapidez.

Mr. Fries ha descubierto la existencia de fenómenos luminosos en algunas plantas vivas, entre ellas la amapola oriental (*papaver orientale*). Este botánico sueco, paseándose á las diez de la noche por un jardin, observó de un gran grupo de estas flores, tres ó cuatro que despedían pequeños rayos de luz, lo que creyó una ilusión óptica; pero se convenció de que era realidad al ver reproducirse muchas veces el mismo fenómeno en el espacio de tres cuartos de hora. Al dia siguiente observó lo mismo, y para acabar de convencerse, llevó en su compañía á otra persona, sin advertirle de nada, el que se quedó admirado al hacer la misma observacion. Ciento cincuenta tuvieron ocasion de cerciorarse por sí mismas de la verdad del caso, como puede advertirse en el tiempo en que florecen, desde las diez y cuarto por espacio de una hora, y sin fijarse en una flor, sino mirándolas indistintamente y á la vez.

Vuelven á quejarse de Villajoyosa de los entorpecimientos que produce al comercio la injustificada resistencia que oponen algunas personas á admitir la moneda de cobre, como la columnaria de plata, que se encuentra algo borrada.

En el pueblo de Castro-Urdiales, perteneciente á la provincia de Santander, y que comparte con el de Laredo el surtir á Madrid de pescados frescos (frescos... así se les llama), se ha retrasado este año la pesca del besugo, debido á la insistencia con que han reinado los vientos del Sur. Este contratiempo tenia desanimados á aquellos marineros y paralizada la industria de frescos y salazones; pero por fin, en la última semana, cambió el temporal, y en solo tres dias han entrado en dicha villa 2,300 arrobas de besugo y mas de 700 de chicharro, vendiéndose las primeras de 20 á 25 rs. y las últimas de 8 á 9.

Manicomio modelo. Desde el 1.º del corriente se hallan espuestos al público en la calle de Relatores núm. 3, 2.º izquierda, los diferentes proyectos de manicomio presentados por arquitectos. Hemos tenido ocasion de ver, aunque de paso, los planos de dichos proyectos, y por ahora nada podemos decir mas, que son en gran número. Los estudiaremos con alguna detencion y nos ocuparemos de esta importante cuestion en los números sucesivos.

Leemos en «La Correspondencia.» «Hemos dicho que no bastando nuestras fábricas para el suministro de las mantas que necesita nuestro ejército, deben recibirse en breve 8.000 compradas en Inglaterra. La España se asombra de semejante determinacion y nos pregunta si sabemos lo que pueden elaborar nuestras soberbias fábricas y con especial las célebres de Palencia.

Lo sabemos perfectamente, señora España; pero sabemos tambien que el gobierno ha hecho todo lo posible por surtir de las fábricas nacionales, y que únicamente cuando ha apurado todos los medios y se ha convencido de que no podría obtener con oportunidad los géneros que necesitaba para cubrir las atenciones, es

cuando ha apelado al extremo de pedir al extranjero lo que en España no podía proporcionarse.»

—**Canal de Isabel II.** En su prolongacion se han hecho en diciembre último 2.248 metros cúbicos de escavacion en zanja á cielo abierto; 112 metros lineales de perforacion de canal en mina, en roca de pizarra, y 335 metros lineales de revestimiento de mamposteria. De estas obras ha hecho el presidio seis metros lineales de taladrado de canal en mina y 25 metros lineales de revestimiento.

Se ha terminado la construccion de las almenaras de las cuevas San Roman, Talamanca, los Huertos y las Mimbreras. Tambien se ha concluido la bóveda del canal descubierta cerca de Patones.

Junto al sifon del Guadalix se ha seguido la obra empezada para la casa de guardas y almenara.

Se han colocado rejillas de alambre en la boca de los ventiladores del canal.

En la casa de administracion, se han colocado los balcones y la barandilla de la escalera.

En el depósito y en la linea se han hecho pequeñas reparaciones en los enlucidos.

—Se ha verificado la junta general de accionistas del camino de hierro de Barcelona á Arenys y Girona.

Despues de leidos y aprobados unánimemente el acta de la anterior, la Memoria del ejército de 1859 y el balance, resultando de este último un beneficio líquido de 107.773.111, á propuesta de la Junta directiva se acordó repartir un dividendo de 4 1/2 por accion.

Parece que á solicitud de la diputacion provincial de Barcelona, se ha cambiado el uniforme de los voluntarios catalanes.

Dicha corporacion se ha propuesto que el traje sea el mas característico del país de que proceden. Dicen que llevarán gorro catalan largo y encarnado, chaqueta y chaleco al estilo de los mozos de escuadra, calzon corto, polainas de cuero á la catalana, alpargatas con cintas azules, manta de cuadros blancos y azules, y pañuelo pasado al cuello y sujeto con un anillo de la Virgen de Monserrat, cuya imágen llevarán también bordada en los banderines.

SECCION MERCANTIL.

MERCADOS ESTRANJEROS.

Una paralización completa se ha apoderado de todos los mercados europeos, como podrán ver nuestros lectores por las noticias que á continuacion insertamos. El mucho consumo no es suficiente á alterar el estado en que aquellos se encuentran; por lo que se espera con ansia la próxima recoleccion que por ahora promete ser abundante.

PARIS. 15 de Enero. Los precios de los cereales continúan sostenidos, á pesar de que se van acrecentando las existencias en esta plaza. Los trigos superiores puede decirse que casi no se cotizan; los de clases medianas, de 31 á 32 frs. los 120 kils. (40,55 á 41,85 reales las 90 lib.), y los inferiores, de 29 á 30 frs. los 120 kils. (38,44 á 39,31 rs. las 90 lib.)

MARSELLA 14 de Enero. Hace ya algun tiempo que en nuestro mercado no se hace negocio alguno importante de cereales.

Los trigos regulares se cotizan á 28 frs. los 120 kils. (36,60 reales las 90 lib.)

NOUEVA-YORK 24 de Diciembre. Los precios se sostienen y escasean los negocios. Las existencias son algo mas que regulares, pero la demanda es nula.

MERCADOS NACIONALES.

SANTANDER 23 de Enero. Muy extraño es que á pesar de los precios moderados de los cereales y de las grandes existencias de estos, se sostenga nuestro mercado en el estado de inaccion que de algun tiempo á esta parte viene demostrando, y mas particularmente en estas últimas semanas que ha presentado un cuadro de desanimacion, barto desagradable por cierto.

En los frutos coloniales, las transacciones son muy escasas y de bien poca importancia.

Harinas. Aunque en Castilla continúan sostenidos los precios, en la última semana se han mostrado flojos los vendedores de este artículo en nuestra plaza, haciendo por consiguiente algunas concesiones.

Trigos. Se ha vendido una partida á 52 rs. fanega, pretendiéndose 54 rs. por otras de clase mas superior.

Arroz. Realizada una partida de 200 sacos, clase mediana, á 22 rs. arroba.

Azúcar. Solo las clases superiores son las que disfrutan de alguna estima.

Aguardiente de caña. Encalmado su movimiento en la plaza. Su precio, de 48 á 50 ps. fs. pipa.

BARCELONA 14 de Enero. **Azúcares.** Los precios de este artículo han mejorado algun tanto de algun tiempo á esta parte.

Aguardientes de caña. En completa calma; su precio de 36 á 37 ps. fs. la pipa.

Cebada. Se ha vendido una partidita á 45 rs. la cuartera.

Harinas. Se ha hecho alguna venta al precio de 78 á 81 reales quintal, segun clase.

Trigos. El candel de Alicante, se ha vendido de 78 á 81 reales cuartera.

CÓRDOBA 23 de Enero. Los campos en buen estado, si bien las labores del campo no pueden continuarse por el temporal que viene reinando. Trigos, de 58 á 63 rs; cebada, de 31 á 32; garbanzos, de 70 á 90; aceite, de 48 á 49 en los molinos.

JERÉZ DE LA FRONTERA 23 de Enero. Los precios de los cereales se inclinan á la baja en la última semana. Trigo, de 64 á 76 reales fanega, segun clase; cebada, de 37 á 42; habas, de 57 á 58; garbanzos, de 76 á 155; maiz, de 53 á 57; alpiste, de 66 á 70.

VALLADOLID 18 de Enero. El precio á que generalmente se detalla el trigo, es de 37 á 38 rs. fanega de 92 libras. Los precios de harinas varian segun clase.

ZARAGOZA 19 de Enero. Trigo, de 19 á 21 rs. fanega; cebada, de 13 á 15; aceite, de 63 á 68 rs. arroba.

SEVILLA. Poco ha sido el descenso del precio de los trigos, pero se ha notado. Las harinas del Norte sostienen sus precios. A pesar de ser muy considerables las entradas de aceite, el precio de este artículo está en alza. Inmejorable el estado de los campos, si bien las operaciones agrícolas se retardan por efecto de los temporales.

FONDOS ESPAÑOLES.

BOLSA DE MADRID.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 43-65.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 33-90.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 19 p.

Idem de segunda, no publicado, 10-75.

Idem de 1.º de abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 92 d.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 94 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., id., 94 50.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 88-d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., id., 84-50 p.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto

1852, de 2,000 rs., no publicado, 84-50.

Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1853, no publicado 84-53 p.

Idem del canal de Isabel II, de 4,000 rs., 8 por 100 anual 104-50.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días fecha, 50-50 p.

París, á 8 días vista, 5-24.

PLAZAS DEL REINO.

	DAÑO.	BENEFICIO.
Albacete.	5/8	
Alicante.	1/2 d.	
Almería.	1/4 p.	
Avila.	1/2	
Badajoz.	"	
Barcelona.	1/4	1/2
Bilbao.	1/2	
Burgos.	1/2 d.	
Caceres.	par	
Cádiz.	"	
Castellon.	"	
Ciudad-Real.	"	
Córdoba.	par.	
Coruña.	1/4 d.	
Cuenca.	"	
Girona.	"	
Granada.	1/2	
Guadalajara.	par.	
Huelva.	"	
Huesca.	"	
Jaen.	3/8 p.	
Leon.	1/4	
Lérida.	"	
Logroño.	1/2 d.	
Lugo.	1 p.	
Málaga.	1/2 p.	
Murcia.	p.	
Orense.	1 p.	
Oviedo.	1/4	
Palencia.	par d.	
Pamplona.	par p.	
Pontevedra.	7/8 p.	
Salamanca.	1/4 p.	
San Sebastian.	"	1/2 p.
Santander.	1/2 p.	
Santiago.	1 p.	
Segovia.	par.	
Sevilla.	par.	
Soria.	3/4	
Tarragona.	1/2	
Teruel.	"	
Toledo.	3/4 d.	
Valencia.	par.	
Valladolid.	3/8	
Vitoria.	"	1/2 d.
Zamora.	3/4 p.	
Zaragoza.	par. d.	

BOLSAS ESTRANJERAS.

PARIS 3 DE FEBRERO DE 1860.

Fondos franceses.	3 por 100.	68,50
	4 1/2 por 100.	96,65
	3 por 100 exterior.	43 3/8
Españoles.	Idem interior.	00
	Idem diferido.	32 7/8
	Amortizable.	00
Consolidados.		94 3/4
Idem.		94 7/8

Amsterdam 3 de Febrero.—Exterior, 44 1/8

Diferido, 33 1/16

Francfort 3 de Febrero.—Exterior, 42 1/2

Diferido, 33 5/8

Londres 3 de Febrero.—Interior, 44 1/2

Parte telegráfica.

Paris 2 de Febrero.—Interior, 43

Diferido, 33

SOCIEDADES DE CRÉDITO.

GLASIFICACION DE LAS ACCIONES.

Del Banco de España, capital 2.000 rs. vn.; no publicado, 18150

De la Sociedad Española Mercantil é Industrial, capital 1.900 reales; desembolso, 75 por 100.

De la Compañía general de Crédito en España, capital 1.900 reales; desembolso, 85 por 100.

De la Sociedad general de Crédito Moviliario Español, capital 1.900 rs.; desembolso, 30 por 100.

Obligaciones de la misma, capital 2.000 rs.

Del Canal de Castilla, capital 4.000 rs.; desembolso, todo.

De Seguros generales, capital 10.000 reales; desembolso, 2 por 100.

Del gas de Madrid, capital 1.000 rs.; desembolso, todo.

De la Compañía de Canalizacion del Ebro, capital 2.000 reales; desembolso, 75 por 100.

De la Union, Compañía Española general de Seguros, capital 2.000 rs.; desembolso, 25 por 100.

De la Aurora de España, capital 800 rs.; desembolso, todo.

Idem del de Barcelona á Zaragoza, capital 2.000 rs.; desembolso, 75 por 100.

Idem de la Compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, capital 1.900 rs.; desembolso, 80 por 100.

Idem del Grao de Valencia á Almansa, capital 2.000 rs.; desembolso, todo.

Idem emision de id., con 6 por 100 de id, capital, 1,000 reales.

Idem de Játiva á Almansa, con 6 por 100 de id., capital, 1,000 reales; desembolso, todo.

Obligaciones de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100 reembolsable por sorteos, 1.900 rs.

ALHONDIGA DE MADRID.

Del *Diario oficial de Avisos*, fecha de ayer, tomamos el siguiente estado de nuestra alhondiga, porque todo lo que trata de los primeros artículos para el sustento, tiene un lugar destinado en las columnas de LA ASOCIACION.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

1,697	fanegas de trigo.
4,121	arrobos de harina de id.
4,800	libras de pan cocido.
5,187	arrobos de carbon.
92	vacas que componen 39,585 libras de peso.
354	carneros que hacen, 7,740 libras de peso.
239	cerdos degollados.
	corderos que hacen libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN ESTE DIA.

	Por mayor.	Por menor.
Carne de vaca.	49 á 53 rs. vn.	20 á 22 ctos. lib.
Idem de carnero.	19 á 20 id.	20 á 22 id. id.
Idem de ternera.	66 á 80 id.	34 á 42 id. id.
Idem de cerdo.	á id.	30 á 32 id. id.
Tocino añejo.	104 á 106 id.	36 á 38 id. id.
Idem fresco.	á id.	30 á 32 id. id.
Idem en canal.	64 á 69 id.	á id. id.
Lomo.	á id.	38 á 42 id. id.
Jamon.	106 á 118 id.	42 á 51 id. id.
Aceite.	76 á 78 id.	24 á 26 id. id.
Vino.	28 á 38 id.	10 á 12 id. cllo.
Pan de dos libras.	á id.	11 á 13 id. uno.
Garbanzos.	30 á 42 id.	10 á 16 id. lib.
Judías.	22 á 30 id.	8 á 12 id. id.
Arroz.	30 á 34 id.	10 á 14 id. id.
Lentejas.	15 á 18 id.	7 á 9 id. id.
Carbon.	7 1/2 á 8 id.	á id. id.
Jabon.	66 á 72 id.	24 á 26 id. id.
Patatas.	5 á 7 id.	2 á 2 1/2 id. id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MORGADO DE HOY.

Cebada de.	27 á 29 rs. vn.
Algarroba.	á 36 1/2 id.

PRECIO DE TRIGO VENDIDO.

Fanegas. Reales.	Fanegas. Reales.
50 á 47	90 á 53
78 á 50 1/2	20 á 47 1/2
20 á 53	20 á 45
160 á 48 1/2	40 á 52 1/2
70 á 52 3/4	30 á 51 3/4
108 á 50	30 á 47
36 á 52	140 á 51 3/4
76 á 52	84 á 49 1/2
36 á 52	22 á 46
36 á 52 1/2	35 á 50
75 á 54	100 á 51
34 á 50 1/2	
28 á 52	1,716
73 á 51 1/2	Precio máximo, 54.
46 á 53	Idem mínimo, 46.
35 á 48 1/2	Idem medio, 50,84 cénts.
34 á 49 1/2	Quedan por vender sobre 2,471
40 á 52	fanegas de trigo.
70 á 51 1/2	

Por los artículos no firmados, ANTONIO HERAUD.

Editor responsable, ANTONIO HERAUD.

MADRID: 1860. Imp. de D. A. SANTA COLOMA, Dos Hermanas, 19.

COMPANIAS ASEGURADORAS

HISPANO-PORTUGUESAS.

Autorizadas por Reales órdenes de 14 y 16 de Enero de 1860, previa consulta del Consejo de Estado.

DIRECCION GENERAL EN MADRID, CALLE DE LUZON, NÚM. 11.

Director General, D. Saturnino Navarro de Vicente,
Director Adjunto, D. José Tió y Redorta.

Subdirector General D. Tomás Corominas Bito.
Abogado Consultor, D. Eduardo Carretero y Briz.

Delegado del Gobierno de S. M.—D. Joaquin Helguero.
Cajero de las Compañías —La Caja general de Depósitos.

LA ASEGURADORA AGRICOLA

COMPANIA GENERAL HISPANO-PORTUGUESA

DE SEGUROS MUTUOS

contra las escarchas, hielos, granizo ó piedras, meteoros, rayos ú otros fuegos atmosféricos, vientos y huracanes fuertes, escosos de lluvias, avenidas é inundaciones y nieblas que perjudiquen parcial ó totalmente las cosechas.

El objeto de esta Compañía es el asegurar á los agricultores de toda clase de riesgos sus cosechas, por medio del sistema mútuo, garantizándoles las pérdidas parciales ó totales, cualquiera que sea el elemento natural que las causare. Para ello se toma por tipo, la produccion de las tierras, por término medio, en los años anteriores.

CANTIDADES QUE PUEDEN ASEGURARSE. El menor seguro que se admite es de 100 rs.: y el mayor de 20 000 para un riesgo. Se admitirán de mayor cantidad, cuando la totalidad de los seguros pase de 10.000.000 rs.

POLIZAS. A los que se inscriban en la Compañía se les entregará una póliza con los sellos correspondientes que variará desde 4 rs. á 20, segun sea el seguro de 500 á 20.000 reales.

CLASIFICACION DE LOS VALORES ASEGURADOS. Siendo diversos los grados de riesgos y diferentes los objetos ó frutos que se someten al seguro. La Compañía clasifica los riesgos, estableciendo una carga proporcional que hace recaer en cada socio la parte que le corresponde en rigoroso aprecio de los siniestros que pueden ocurrir.

DURACION DEL SEGURO. Queda á voluntad del suscriptor el asegurar una ó mas cosechas, sin que pueda esceder de cinco; teniendo presente que cada cosecha constituye un año social.

PAGO DE SINIESTROS. La indemnizacion de los siniestros tiene lugar á los quince dias de liquidados y aprobados los expedientes por el Consejo de Administracion.

FONDO DE PROVISION O DE RESERVA. Con el objeto de que no se atrase el pago de las indemnizaciones de los siniestros, los socios entregarán al principio de cada año, el uno y medio por ciento sobre el valor efectivo de las cosechas; sin perjuicio de que, hecho el balance, entre las sumas percibidas y la de las cargas sociales de cada año, si fuere mayor aquella, se agregará á la del año siguiente, y si menor, se aumentará, sin que pueda esceder nunca del 3 por 100.

GASTOS DE ADMINISTRACION. La Compañía cobra por toda clase de derechos de administracion 25 céntimos ó sea un cuartillo de real por cada ciento, de los valores efectivos asegurados.

GARANTIAS. La Direccion, como garantía de sus gestiones á nombre de ambas Compañías y de cada una en particular, impone permanentemente en la Caja general de Depósitos, una suma en metálico ó papel del Estado, al precio de cotizacion, igual al 25 por 100 sobre el importe total del fondo de reserva.

La Direccion general tiene representantes en todas las provincias de España y Portugal, los que darán cuantas explicaciones se deseen adquirir. En Madrid tiene igualmente representantes especiales que pasarán adonde se les llame con el indicado ojeot.

Se mandan y distribuyen gratis los prospectos y Estatutos que se pidan.

CAJA DE SEGUROS

SEGURO MÚTUA DE QUINTAS

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DE S. M.

DIRECTOR Y FUNDADOR

DON FRANCISCO DE PAULA MELLADO.

CAPITALES, RENTAS Y DEPÓSITOS.

Mil reales anuales producen un capital de mas de 20.000 rs. en diez años, y 40.000 rs. impuestos de una vez, dan un capital de 24.000 en el mismo período, con la facultad de retirarse los imponentes cuando quierán, sin que ni el capital ni los intereses se pierdan en ningún caso, incluso el de muerte de los asegurados.

SEGUROS DE PREVISION.

Tres mil reales pagados de una vez, 300 rs. al año, ó 25 al mes, bastan para formar un capital de 8.000 reales á prima fija á un niño de edad de 4 á 5 años cuando cumpla los 20, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades sin que ni el capital ni los intereses se pierdan.

Las suscripciones se hacen en provincia por conducto de los representantes y agentes de la CAJA donde los hay establecidos, ó directamente enviando letra del importe. En Madrid, en las oficinas de la Direccion, calle de Santa Teresa, núm. 8.—Las cartas se dirigen á D. Francisco de P. Mellado.—En los mismos puntos se dan gratis los Prospectos y cuantas explicaciones se soliciten.

SEGUROS PREVENTIVOS.

Cuatro mil trescientos reales pagados de una vez, 900 rs. al año, ó 76 al mes, pagados por un joven de edad de 14 á 15 años, dan derecho á la suma de 8.000 reales si le toca la suerte de soldado en el ejército activo ó en la reserva, y proporcionalmente lo mismo en las demás clases.

LA ASEGURADORA CANADERA

COMPANIA GENERAL HISPANO-PORTUGUESA

DE SEGUROS MUTUOS

Contra la mortandad é inutilidad de los ganados caballar, asnal, mular y vacuno.

La Compañía asegura, por medio del sistema mútuo, á los dueños de los ganados antedichos, contra la muerte natural ó accidental, debidamente justificada, y contra las enfermedades que rebajen las dos terceras partes del valor porquese aseguren, siempre que por ellas queden inútiles para el servicio á que se hallaren destinados. No indemniza si el dano es sufrido por estar destinado el ganado á distinto servicio de aquel en que se asegura.

POLIZAS. A todo el que asegure sus ganados se le entregará una Póliza por cada animal, con los respectivos sellos, cuyo valor varia desde 4 rs. á 20, segun varíe el seguro de 500 rs. á 10.000.

CLASIFICACION DE RIESGOS. Hallándose los ganados desigualmente espuestos á los siniestros; se establecen cuatro clases de categorías ó riesgos, con arreglo á los que paga el socio, como valor de responsabilidad, el uno, uno y medio, dos y dos y medio por ciento del valor efectivo asegurado.

DURACION DEL SEGURO. Siendo admisible el seguro de los ganados desde la edad de seis meses á la de doce años, puede hacerse el seguro por un solo año ó por toda la vida del animal.

PAGO DE SINIESTROS. El pago de los siniestros tiene efecto, en provincias á los ocho dias siguientes á la liquidacion y aprobacion del expediente por el Consejo de Administracion, oido el informe de los Veterinarios, y al dia siguiente si el siniestro es en Madrid.

FONDO DE PROVISION O DE RESERVA. Para que no haya demora, ni se causen perjuicios á los asegurados, en el pago de las indemnizaciones que les correspondan, se exigirán anticipadamente á los socios el uno por ciento del valor de responsabilidad de los animales asegurados; el cual se rependrá trimestralmente, segun el aumento ó disminucion que sufra, no debiendo esceder nunca del 4 por 100.

DERECHOS DE ADMINISTRACION. La Compañía cobra por los derechos de Administracion 75 céntimos ó sean tres cuartillos de real por ciento de los valores efectivos asegurados, cuya contribucion, así como todas las demas cargas sociales, es exigible anticipadamente.

ADVERTENCIA

En la Administracion de este periódico se admiten anuncios y otros insertos de toda clase de Sociedades y particulares, siempre que no se hallen en contradiccion con la índole y materias que abraza y con las doctrinas que sustentará constantemente LA ASOCIACION. Los precios serán convencionales, haciéndose una notable rebaja á los que repitan sus anuncios en dos ó mas números.

Las compañías que deseen insertar semanal ó mensualmente el estado ó situacion de sus operaciones, porque así les conviniere, será objeto de contrato convencional, pudiendo dirigirse para ello al administrador y secretario de la Redaccion ANTONIO HERAUD.